

Quillota, 16 de Junio de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:4970 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Promoción de la Salud y de la Cultura del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permisos Administrativos;

2.- Ley Nº 19.378, Artículo Nº 17 Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;

3.- La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Promoción de la Salud y de la Cultura del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente a Febrero 2021:

NOMBRE	DÍA	FECHA
Sandra Varas Castillo	01	09/02/2021
Sandra Varas Castillo	1/2 PM	12/02/2021
Mariana Cataldo Escudero	1/2 AM	16/02/2021
Alexis Gonzalez Zamorano	01	18/02/2021
Mariana Cataldo Escudero	01	26/02/2021

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/SVC/mce/cpp/hhmm.-